


**UNIVERSIDAD CARLOS ALBIZU**  
**JUNTA DE SINDICOS**

Política Núm. <b>CAAE-01-2013-2014</b>	Año Fiscal: <b>2012-2013</b>	Origen: <b>Comité de Asuntos Académicos y Estudiantiles</b>
Título: <b>Política para la Adjudicación y Desembolso del Fondo Dotal o <i>Endowment</i> de la Universidad Carlos Albizu</b>		
Fecha de aprobación por la Junta de Síndicos: <b>18 de febrero de 2014</b>		
Firma del Secretario de la Junta: Lcdo. Gualberto Rodríguez		

### **1.0 PROPÓSITO**

Esta política tiene el fin de establecer la proporción de cómo habrá de utilizarse los créditos generados por el Fondo Dotal de la Universidad Carlos Albizu así como el procedimiento, los criterios y el calendario para garantizar el logro de los objetivos de cada fondo, de acuerdo con la voluntad de los donantes.

El fondo dotal o *endowment* de la Universidad Carlos Albizu se creó para contribuir a la diversificación de las fuentes de ingresos de la Universidad y se nutre de todos los depósitos de donativos para becas realizados a la Universidad, tanto a través del Programa Título V del Departamento de Educación Federal, así como aquellos fondos recaudados por individuos y/o corporaciones particulares. Es una cuenta de fondos a perpetuidad o perpetuo, exenta del pago de contribuciones sobre ingresos, que se nutre de donativos, campañas de recaudación de fondos y de iniciativas particulares, cuyo principal se mantiene intacto y en crecimiento.

Nuestro Fondo Dotal se estableció en el año 2001 y a la fecha de diciembre de 2011 está compuesto por los \$671,374 con restricción particular por un período de 20 años y su uso y/o distribución está limitada al 50% de los intereses que genere, y por el Fondo Institucional de Becas que contiene las recaudaciones y donativos particulares tanto restringido o irrestricto, sin limitación al uso del principal o los intereses que éstos generen.

Nuestro fondo dotal está compuesto de fondos restringidos e irrestrictos. Los fondos restringidos son aquellos cuyo uso específico está restringido por el propósito que estableció el donante y el irrestricto se rige por las regulaciones de uso establecidas por la Institución. En ninguno de los dos casos, fondo restringido o fondo irrestricto, se utiliza el principal, sino los intereses que éste genere para los propósitos estipulados por el fondo o por los donantes.

## 2.0 TRASFONDO DEL FONDO DOTAL CA

El Fondo Dotal de la Universidad Carlos Albizu se estableció en septiembre de 2001 con una asignación de \$335,687 por parte del Departamento de Educación Federal bajo el Programa de Título V **Integración de la Tecnología para el Fortalecimiento de los Servicios Académicos y Adiestramiento Clínico**, con el pareo institucional hasta el año 2005.

El 50% de los intereses generados durante los 20 años de ese Fondo, será utilizado para la otorgación de becas. A este fondo se suman todas aquellas aportaciones y donativos que a partir del 2005 hayan sido realizadas por individuos y/o corporaciones particulares.

Año	CA	Pareo por DEF	Total
2001	\$ 40,000	\$ 40,000	\$ 80,000
2002	\$ 60,000	\$ 60,000	\$ 120,000
2003	\$ 60,000	\$ 60,000	\$ 120,000
2004	\$ 80,000	\$ 80,000	\$ 160,000
2005	\$ 95,687	\$ 95,687	\$ 91,374
Totales	\$ 335,687	\$ 335,687	\$ 671,374

## 3.0 ENUNCIADOS DE LA POLÍTICA

### Título

Este documento se conocerá como **Política para la Adjudicación y Desembolso del Fondo Dotal (*Endowment*) de la Universidad Carlos Albizu**. En adelante el uso y desembolso de los fondos generados por el Programa Título V y donaciones particulares (fondo dotal) serán llamados **Beca Institucional Carlos Albizu**.

### Aplicabilidad

Las disposiciones de este Reglamento aplicarán a toda persona u oficina responsable de hacer las adjudicaciones y desembolsos del Fondo Dotal (*Endowment*) de la Universidad Carlos Albizu así como a toda persona que solicite asistencia económica a la Institución de este fondo.

### Adjudicación

Los réditos a distribuirse se adjudicarán tomando en consideración las siguientes prioridades:

1. Proveer ayuda económica a los estudiantes que demuestren necesidad económica y/o excelencia académica a nivel graduado y sub-graduado.

2. Incentivar el reclutamiento del estudiante de nuevo ingreso, académicamente talentoso, por medio de la Beca de Honor.

### **Definiciones**

**Necesidad económica** - Se define como el balance restante luego de descontarle al Costo de Estudios la Contribución Familiar (Recursos con los que cuenta el estudiante para sufragar los costos de estudios).

**Excelencia académica** - Se basa en la consideración del mérito académico del promedio promedio general del estudiante, utilizando el sistema *Grade Point Average* (GPA, por sus siglas en inglés). La Universidad Carlos Albizu define como excelencia académica mediante la aplicación de la escala de 3.9 a 4.00 para Excelente.

**Beca de Honor para Reclutamiento de Estudiantes de Nuevo Ingreso** - El criterio de selección se basa en los méritos académicos de: Promedio General (*Grade Point Average*, GPA); resultado de Exámenes de Admisión o exámenes estandarizados de admisión como el Programa de Evaluación y Admisión Universitaria – PEAU, EXADEP - Examen de Admisión a Estudios de Posgrado, GRE, etc.

### **Criterios generales a considerarse para la elegibilidad y otorgación de los réditos a ciudadanos de Estados Unidos**

Todo estudiante que solicite al Fondo Institucional de Becas de la Universidad Carlos Albizu deberá cumplir con los siguientes requisitos generales:

- Demostrar necesidad económica, excepto en la Beca de Honor, tomando como base el análisis de la Metodología Congressional completando una Solicitud de FAFSA.
- Demostrar talento-excelencia académica
- Estar matriculado a tiempo completo en un programa académico conducente a grado de la Universidad Carlos Albizu.
- Mantener progreso académico satisfactorio según las normas establecidas por la Institución.
- El estudiante deberá certificar que utilizará la ayuda económica sólo para legítimos propósitos educativos / académicos; también deberá certificar que previo y durante la otorgación de la beca, no ha estado ni se encuentra en incumplimiento de pago de ningún préstamo y/o ayuda federal, estatal o institucional.
- No haber recibido condena, conforme a las leyes federales o estatales, por venta o posesión de sustancias ilegales.

Al crearse esta política se establecen los criterios y requisitos para el uso de los réditos, conforme a la voluntad de los donantes y a la política institucional para la

aceptación de donativos o fondos externos. En la segunda parte de este documento, como anejos, se incluyen y detallan los fondos con su propósito, requisitos y restricciones, así como un calendario para la notificación de la disponibilidad del fondo y su procesamiento.

#### **4.0 PROCEDIMIENTO**

##### **4.1 Constitución de un Comité Institucional de Becas**

La Oficina del Presidente establecerá un Comité Institucional de Becas con la responsabilidad de asegurar que el uso de los réditos se lleve a cabo de acuerdo con las actividades estipuladas y/o los criterios establecidos por los donantes. El Comité Institucional de Becas estará constituido por los Vicerrectores de los Recintos de Miami y San Juan, el Monitor Institucional, la Vicepresidenta Auxiliar de Planificación y Asuntos Estudiantiles y el Director Ejecutivo de Comunicaciones, Mercadeo y Recaudación de Fondos.

##### **4.2 Notificación de disponibilidad de fondos**

El Director Ejecutivo de Finanzas adscrito a la Presidencia notificará anualmente al inicio de cada año fiscal a los Rectores o Directores y al Director (a) Ejecutivo (a) de Comunicaciones, Mercadeo y Recaudación de Fondos, la cantidad disponible para uso de los fondos por categoría.

##### **4.3 Convocatoria**

La Oficina de Desarrollo de cada recinto o unidad académica será responsable de preparar, publicar y divulgar las convocatorias de los fondos disponibles del Fondo Dotal. La convocatoria deberá explicar el propósito, los requisitos, la cantidad y las restricciones de cada fondo disponible.

##### **4.4 Evaluación de las Solicitudes**

El Comité Institucional de Becas establecerá un procedimiento para el recibo, procesamiento y evaluación de las solicitudes. La evaluación de necesidad se realizará en conjunto con la Oficina de Asistencia Económica de la Unidad realizando un análisis de necesidad para cada estudiante que solicite.

La otorgación de fondos se registrará por este procedimiento, que tendrá integrado el propósito, los requisitos y las restricciones establecidos por el donante de cada fondo, que se desglosan en la Segunda Parte de esta Política.

##### **4.5 Notificación al solicitante**

El Comité Institucional de Becas le recomendará a la Presidencia mediante un informe, la otorgación de ayuda y la Presidencia será quien notifique a los solicitantes el resultado de la evaluación de su solicitud. Dicho Comité deberá

someter un informe que incluya el nombre del beneficiario y la cantidad otorgada o rédito a utilizarse, al Director Ejecutivo de Finanzas adscrito a la Presidencia, con copia a cada Rector o Director de Unidad y la Oficina de Asistencia Económica.

Luego del recibo de este informe el Director de Asistencia Económica incorporará la adjudicación al paquete de Ofertas de Asistencia Económica del Estudiante y notificará al estudiante de su aprobación en su Carta de Oferta de Ayuda Económica. Concurrentemente se notificará al Director Ejecutivo de Finanzas adscrito a la Presidencia de la elegibilidad y adjudicación final de estos fondos y éste procederá a desembolsar los fondos otorgados al recinto o unidad que hará la distribución.

Una vez el Director Ejecutivo de Finanzas envíe la notificación al Recinto se procederá al desembolso de los fondos mediante un crédito a la cuenta del estudiante. Si esta transacción generara un crédito en la cuenta del estudiante, estos fondos serán desembolsados al estudiante en o antes de 14 días a partir de la fecha en que se refleje el balance de crédito en la cuenta.

#### 4.6 Informe

Al cierre de cada año fiscal será responsabilidad de la Oficina de Comunicaciones, Mercadeo y Recaudación de Fondos conjuntamente con la Oficina Ejecutiva de Finanzas, preparar un Informe Anual a la Presidencia sobre la distribución del Fondo Dotal, sus réditos y usos.

#### 4.7 Fondo Dotal Irrestricto o Fondo Dotal de la CA

A. Propósito - Creado para proveer ayuda económica a los estudiantes que demuestren necesidad económica y excelencia académica, y para fortalecer el reclutamiento de estudiantes e incentivar la matrícula de egresados de la CA.

B. Nombre – Los réditos generados por el Fondo Dotal Irrestricto de la Universidad Carlos Albizu se conocerá como Beca Institucional Carlos Albizu.

C. La distribución u otorgación de los fondos de la Beca Institucional Carlos Albizu será efectuada conforme a las regulaciones del Comité Institucional de Becas de la Institución.

D. Restricción sobre el gasto o reinversión de los réditos  
i. Esta política establece que se mantendrá el 100% del principal a perpetuidad y se distribuirá el 100% de los intereses que genere el fondo.

- ii. el 100% de los intereses que genere el fondo se distribuirá a razón de: 60% - Recinto de Miami y un 40% - Recinto de San Juan.
- iii. el 100% de los intereses que genere el fondo será utilizado de acuerdo con la siguiente distribución:
  - 1. Becas estudiantiles – 50%
  - 2. Beca de Honor – 50%

#### **5.0 EFECTIVIDAD**

Esta política entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Junta de Síndicos y firmada por el Secretario de dicho cuerpo rector.

#### **6.0 ENMIENDAS**

Esta política podrá ser enmendada en cualquier momento por la Junta de Síndicos.

#### **Anejos**

- 1. Formulario para la radicación de la solicitud de fondos
- 2. Documentación suplementaria para la solicitud de fondos
- 3. Documentación para la notificación de la otorgación de fondos
- 4. Documentación para la presentación de los informes



## SOLICITUD

### BECA INSTITUCIONAL CARLOS ALBIZU

Por este medio solicito al Comité Institucional de Becas de la Universidad Carlos Albizu que se me otorgue la beca **INSTITUCIONAL CARLOS ALBIZU** como apoyo para continuar mis estudios en esta institución y para lo cual informo los siguientes datos:

#### INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

Apellidos: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_ Inicial: \_\_\_\_\_  
Dirección Postal: \_\_\_\_\_  
Dirección Física: \_\_\_\_\_  
Estado: \_\_\_\_\_ Zip code: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_  
Número de Estudiante: \_\_\_\_\_  
Cidadano Americano:  Sí  No  
Si contestó no favor de indicar:  
 Número de pasaporte / Visa: \_\_\_\_\_

#### PROGRAMA ACADÉMICO:

Programa en el que está matriculado: \_\_\_\_\_  
Nivel:  Sub graduado  Graduado Maestría  Graduado Doctoral  
• Fecha de ingreso al programa: \_\_\_\_\_  
• # de semestres cursados en la UCA \_\_\_\_\_  
• Cantidad de créditos acumulados en la UCA: \_\_\_\_\_  
• Promedio General Acumulado (GPA) \_\_\_\_\_  
• Recinto:  SJU  MIA  
¿Ha solicitado en el presente año cualquier otro tipo de beca?  Sí  No Dónde: \_\_\_\_\_

#### COMPROMISO

- Declaro haber leído las bases de convocatoria de becas, aceptando sin reservas ni limitaciones las mismas.
- Certifico que los datos arriba presentados son correctos, que cumplo con los requisitos establecidos en la convocatoria, y en caso de que me sea otorgada la beca que solicito, me comprometo a cumplir con el reglamento de becas y las demás normativas institucionales aplicables, presentes y futuras.
- Asimismo, me comprometo a presentar la transcripción oficial de créditos que justifique y certifique los resultados académicos, una vez finalizado el curso.
- Certifico que solicito la Beca Institucional Carlos Albizu para propósitos estrictamente académicos y que de ser recipiente de la misma me comprometo a utilizarla para fines académicos.
- Me comprometo a participar en actividades promocionales y de reclutamiento.

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nota: Será responsabilidad del Comité Institucional de Becas hacerle llegar al estudiante una notificación mediante correo electrónico y carta impresa por correo regular, notificando si ha sido o no seleccionado para la Beca Institucional Carlos Albizu. No se aceptarán llamadas telefónicas de los solicitantes dirigidas a explorar el status de su solicitud.



### **ACUERDO COMPROMISO – Estudiante Becado**

Yo, (**nombre estudiante**) al recibir la **Beca Institucional Carlos Albizu** por la cantidad de **(\$0000.00)** me comprometo a cumplir con los requisitos de otorgación que son:

- Me comprometo a estar matriculado a tiempo completo en un programa académico conducente a grado de la Universidad Carlos Albizu.
- Me comprometo a mantener progreso académico satisfactorio según las normas establecidas por la Institución.
- Me comprometo a participar en actividades promocionales y de reclutamiento
- Me comprometo a cumplir con el reglamento de becas y las demás normativas institucionales aplicables, presentes y futuras.
- Me comprometo a presentar la transcripción oficial de créditos que justifique y certifique los resultados académicos, una vez finalizado el curso.
- Me comprometo a utilizar la **Beca Institucional Carlos Albizu** sólo para legítimos propósitos educativos / académicos.

---

Firma del estudiante

---

Firma del Testigo



## Modelo de Carta de Otorgación Beca Institucional Carlos Albizu

---

25 de junio de \_\_\_\_

Tamara Martínez Morales  
Urb. Villa Turabo  
E-8 Calle Ciprés  
Caguas, PR 00725

Estimada estudiante Martínez Morales:

Por este medio me place informarle que usted ha sido seleccionada para recibir la Beca de Honor Carlos Albizu para Reclutamiento de Estudiantes de Nuevo Ingreso, por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ luego de evaluar sus méritos académicos de Promedio General (*Grade Point Average*, GPA), el resultado del Examen de Admisión Universitaria PEAU/EXADEP y el cumplimiento de los requisitos y criterios establecidos en nuestra institución.

La Beca Institucional Carlos Albizu tiene como propósito incentivar el reclutamiento del estudiante de nuevo ingreso que inician una carrera universitaria y proveer ayuda económica a aquellos estudiantes con necesidad económica y académicamente talentosos, tanto a nivel graduado y sub-graduado. Esperamos que esta otorgación sea un estímulo para continuar exitosamente su experiencia académica y éxitos profesionales futuros.

En nombre de la Institución que me honro en presidir, le felicitamos por este logro alcanzado.

Cordialmente,

Ileana Rodríguez García, Ed. D.  
Presidenta

c: Comité Institucional de Becas  
Rectoría  
Finanzas  
Asistencia Económica



**INFORME ANUAL DE OTORGACIÓN  
BECA INSTITUCIONAL CARLOS ALBIZU  
FONDO DOTAL DE BECAS**

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	RECINTO / PROGRAMA	CANTIDAD OTORGADA	FECHA
-----------------------	--------------------	-------------------	-------